BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | JUEVES, 2 DE ABRIL DE 1992 | Número 77

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Carreteras

Abono de expediente de Depósitos Previos e indemnizaciones por rapidez de ocupación ocasionados con motivo de las obras: «Desdoblamiento de la carretera de Lorca-Águilas y Ronda Sur de Lorca. Tramo I: Lorca-Purias». 2071

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 11 de marzo de 1992 relativa a Modificación número 34 al P.G.O.U. de Alcantarilla en Huerto de los Frailes. Promovida por el Ayuntamiento. Expte. 74/91 de Planeamiento. 2071

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 11 de marzo de 1992 relativa a Modificación del Plan Parcial Residencial «El Alcolar» del término municipal de Mazarrón. Promovida por Alcolar, S.L. Expte. 34/91 de Planeamiento. 2071

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 11 de marzo de 1992 relativa a Plan Parcial Residencial «La Aceña», de Mazarrón. Promovido por Durán Granados, S.A. Expte. 26/91 de Planeamiento. 2072

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

Anuncio de la Dirección General de Cultura por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de Monumento, a favor de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Loreto, situada en la Plaza Juan XXIII, número 5, de Algezares (Murcia). 2072

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 2075

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis de Murcia. Notificación de providencia de apremio y requerimiento de pago a deudores en paradero desconocido. 2075

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 2091

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

De lo Social número Tres de Murcia. Proceso número 2.171/91. 2092

Primera Instancia número Cuatro de Madrid. Procedimiento 1.222/87. 2093

Primera Instancia e Instrucción Caravaca de la Cruz. Expediente número 45/90. 2093

Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 106/90. 2094

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 149/90-C. 2094

De lo Social de Cartagena. Autos número 1.179-91. 2095

De lo Social de Cartagena. Autos número 93-92. 2095

De lo Social de Cartagena. Autos número 96-92. 2095

De lo Social número Tres de Murcia. Proceso número 928/90. 2095

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 627/89. 2096
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 145/92. 2096
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 00335/1990. 2097
De lo Social número Tres de Alicante. Procedimiento 1.003 al 1.010/90. 2097
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 0329/90. 2097
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 0926/91. 2097

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

SAN JAVIER. Aprobadas definitivamente las NN.SS. de este término municipal en las que se delimita entre otras la Unidad de Actuación número 1 de Pozo Aledo. 2098
CARTAGENA. Licencia para bar-cafetería, en calle Soledad, número 4. 2098
MURCIA. Licencia para taller de reparación y venta menor de recambios para automóviles, en Ctra. Alicante, número 62. 2098
JUMILLA. Licencia para industria de prefabricados de mármol, en carretera de Murcia, s/n., C.N.-344, P.K. 69. 2098
CARTAGENA. Convocatoria para contrato fijo para Abogada. 2098
MURCIA. Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, diez plazas de Ayudante de Oficios. 2099

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	21.555	1.293	22.848
Aytos. y Juzgados	8.795	528	9.323
Semestral	12.485	749	13.234

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	95	6	101
Atrasados año	120	7	127
Años anteriores	152	9	161

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente
Dirección General de Carreteras

3306 Abono de expediente de Depósitos Previos e indemnizaciones por rapidez de ocupación ocasionados con motivo de las obras: «Desdoblacimiento de la carretera de Lorca-Águilas y Ronda Sur de Lorca. Tramo I: Lorca-Purias»

La Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, ha dispuesto que el próximo día 8 de abril proóximo y en los locales del Ayuntamiento de Lorca se proceda al abono de los Depósitos Previos e indemnizaciones por rapidez de ocupación ocasionados con motivo de las obras: «Desdoblamiento de la carretera de Lorca-Águilas y Ronda Sur de Lorca. Tramo I: Lorca-Purias».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que podrán comparecer al expresado acto personalmente provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por tercero mediante poder notarial.

Murcia, a 16 de marzo de 1992.—El Director General de Carreteras, **Jesús M.ª López Ruiz.**

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

3307 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 11 de marzo de 1992 relativa a Modificación N.º 34 al P.G.O.U. de Alcantarilla en Huerto de los Frailes. Promovida por el Ayuntamiento. Expte. 74/91 de Planeamiento.

Con fecha 11 de marzo de 1992 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero

Aprobar definitivamente la Modificación n.º 34 al Plan General de Ordenación Urbana de Alcantarilla, que afecta a unos terrenos en «Huerto de los Frailes», promovida por el Ayuntamiento.

Segundo

Subsanar de oficio el error puntual que se recoge en la Fundamentación Jurídica Tercera.

Tercero

Ordenar su publicación en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Orden Resolutoria, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, computado a partir de día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 16 de marzo de 1992.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

3308 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 11 de marzo de 1992 relativa a Modificación del Plan Parcial Residencial «El Alcolar» del término municipal de Mazarrón. Promovida por Alcolar, S.L. Expte. 34/91 de Planeamiento.

Con fecha 11 de marzo de 1992 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero

Aprobar definitivamente, a reserva de la subsanación de las deficiencias recogidas en la fundamentación jurídica tercera de esta Orden Resolutoria, la Modificación al Plan Parcial Residencial «El Alcolar» de Mazarrón. Promovida por Alcolar, S.L.

Segundo

Determinar que, una vez subsanadas las mismas, deberá el Ayuntamiento remitir el correspondiente Texto Refundido para su Toma de Conocimiento por el Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, al que se faculta para dicho fin.

Tercero

Ordenar su publicación en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Orden Resolutoria, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 16 de marzo de 1992.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

3309 **ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 11 de marzo de 1992 relativa a Plan Parcial Residencial «La Aceña», de Mazarrón. Promovido por Durán Granados, S.A. Expte. 26/91 de Planeamiento.**

Con fecha 11 de marzo de 1992 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero

Aprobar definitivamente el Plan Parcial Residencial «La Aceña», del término municipal de Mazarrón, promovido por Durán Granados, S.A., a reserva de la subsanación de las deficiencias recogidas en la fundamentación jurídica Tercera de esta Resolución.

Segundo

Determinar que el Ayuntamiento, una vez efectuada la subsanación, deberá remitir el correspondiente Texto Refundido para su Toma de Conocimiento por el Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, al que se faculta para dicho fin.

Tercero

Ordenar su publicación en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Orden Resolutoria, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 16 de marzo de 1992.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

3310 **ANUNCIO de la Dirección General de Cultura por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de Monumento, a favor de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Loreto, situada en la Plaza Juan XXIII, número 5, de Algezares (Murcia).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, abrir período de información pública del citado expediente.

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto puedan examinar el expediente en el Servicio Regional de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Cultura, en Gran Vía Escultor Salzillo, 42, Edificio «Galerías», 2.ª escalera, 6.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y alegar lo que estimen conveniente en orden a dicha declaración en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 87.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Asimismo queda expuesto el plano del entorno afectado por la declaración que se pretende, con arreglo al artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, cuya descripción figura en el Anexo I que se desarrolla a continuación del presente anuncio.

Y, también, en virtud de lo establecido en el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986 antes mencionado, quedan afectados por la declaración de bien de interés cultural de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Loreto los bienes muebles que se relacionan en el Anexo II, que se desarrolla a continuación del Anexo I.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia a 23 de marzo de 1992.—El Director General de Cultura, **Pedro Olivares Galvañ.**

ANEXO I

Delimitación del entorno afectado por la declaración de bien de interés cultural de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Loreto.

Ubicación del bien: Plaza Juan XXIII, número 5.

Área afectada por la declaración. Vendría definida por:

Manzana 61152. Parcelas 02 y 04, colindantes al bien a declarar, y parcela 03 completas.

Manzana 61163. Parcelas 01, 12, 11, 10, 09, 08 y 07 completas.

Manzana 61161. Parcelas 08, 09, 10, 11 y 12 completas.

Manzana 61167. Parcelas 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 completas.

Manzana 61151. Parcelas 01, 02, 03, 04, 05 y 06 completas.

El área de protección descrita afecta, asimismo, a todos los espacios públicos o privados contenidos por la línea que bordea el perímetro de los citados inmuebles y los une entre sí.

Todo ello según plano adjunto.

ANEXO II

Relación de bienes muebles afectados por la declaración de bien de interés cultural de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Loreto.

1.—Relicario.

Cronología: 1733.

Estilo: Barroco.

Técnica: Cincelado. A troquel. Incisa.

Material: Plata

Dimensiones: largo: 18 cm; ancho: 7 cm; diámetro: 84 cm.

2.—Cáliz.

Cronología: S. XVIII - XIX

Estilo: Barroco

Técnica: Repujado. Incisa.

Material: Plata

Dimensiones: largo: 23 cm.; profundo: 65 cm.; diámetro: 15.5 cm.

3.—Portaviáticos.

Cronología: 1659

Estilo: Barroco

Técnica: A troquel. Incisa.

Material: Plata sobredorada.

Dimensiones: largo: 2,5 cm.; diámetro: 5 cm.

4.—Incensario.

Cronología: 1638.

Estilo: Barroco.

Técnica: Repujado. Incisa.

Material: Plata.

Dimensiones: largo: 20 cm.; ancho: 11,2 cm.; diámetro: 27,2 cm.

5.—Naveta.

Cronología: S. XVIII.

Estilo: Barroco.

Técnica: Repujado. Incisa.

Material: Plata.

Dimensiones: largo: 14 cm.; profundo: 19,5 cm.; diámetro: 8 cm.

6.—Copón.

Cronología: S. XVIII - XIX.

Estilo: Neoclásico.

Técnica: Batido.

Material: Plata.

Dimensiones: Largo: 28 cm.; profundo: 7 cm.; diámetro: 15,5 cm.

IGLESIA PARROQUIAL "NUESTRA SEÑORA DE LORETO"
ALGEZARES (MURCIA)

AREA DE PROTECCION

OBJETO DE LA DECLARACION

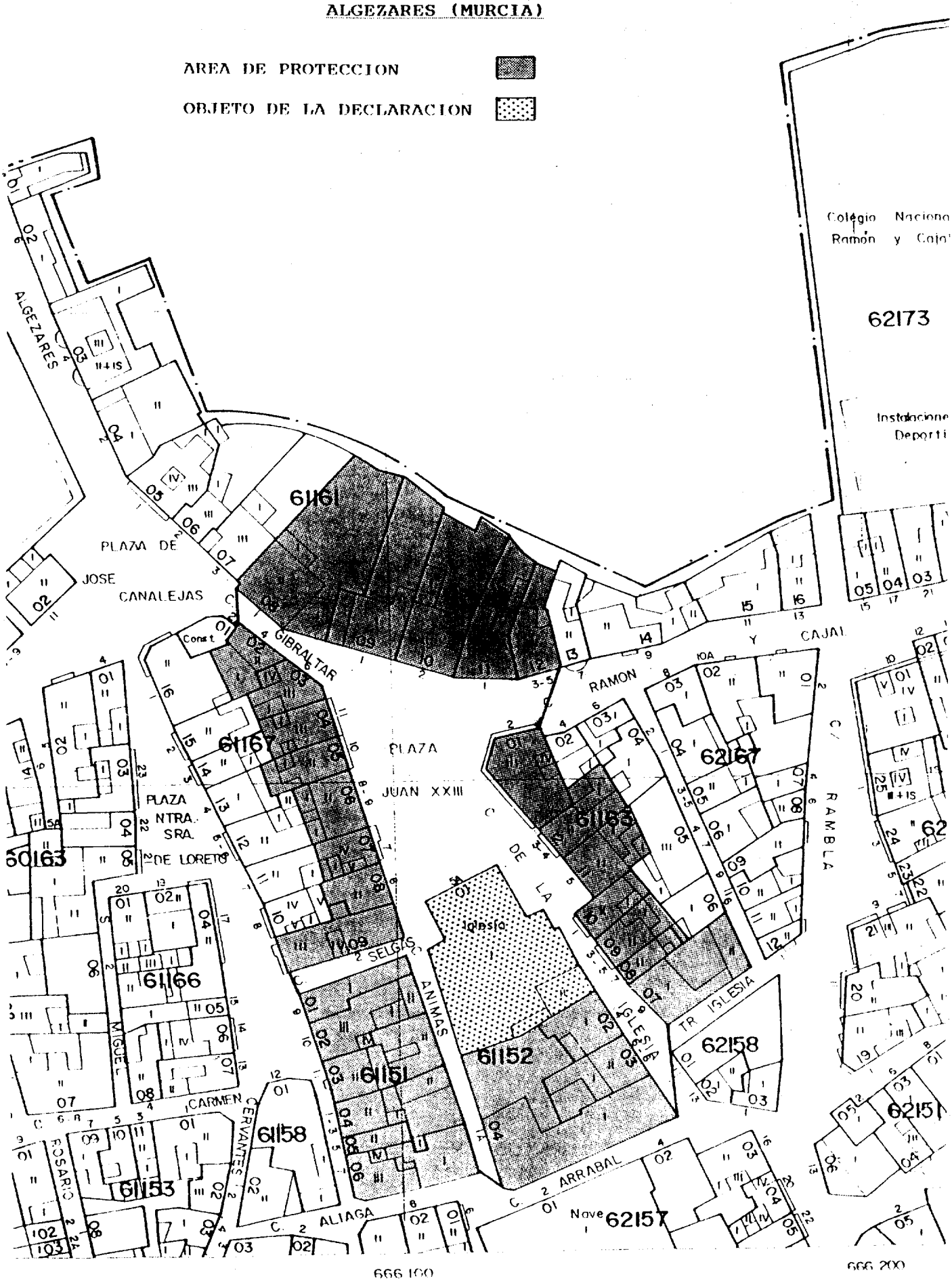

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 2945

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9100435, seguido en esta Recaudación contra doña Presentación Hernández Duch, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 784.014 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número 3 y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 9.672-N, libro 187, folio 80, inscripción 2.ª.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese a la deudora doña Presentación Hernández Duch y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Caja de Ahorros del Mediterráneo, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 27 de febrero de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 2605

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis de Murcia

Notificación de providencia de apremio y requerimiento de pago a deudores en paradero desconocido

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/6 de Murcia.

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, se ha incoado expediente individual de apremio, por deudas a la Tesorería General de la Seguridad Social, a los deudores que se relacionan, por los periodos e importes que se indican y, habiendo sido dictada en cada uno de ellos por el Sr. Director Provincial de dicha Tesorería la siguiente:

Providencia de apremio. En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía de 20%.

Y no habiendo sido posible la notificación de la providencia transcurrida anteriormente a los deudores que se dirán, por encontrarse éstos en paradero desconocido, se efectúa según el artículo 106.1 del referido cuerpo legal, por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el tablón de anuncios de esta U.R.E. y en la Alcaldía correspondiente, para que de conformidad con el artículo 106.2 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, se personen los deudores en el plazo de los ocho días siguientes al que aparezca publicado este edicto, en las oficinas de esta Unidad, sitas en calle San Nicolás, 13 de Murcia, a efectuar el pago de la deuda, o darse por notificados, compareciendo por sí o por persona que los represente, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo serán declarados en rebeldía, y se continuará el expediente de apremio sin que se hagan gestiones de busca, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

La providencia de apremio sólo se podrá impugnar por las causas previstas en el artículo 103 del Reglamento especificado, en el bien entendido caso de que el procedimiento sólo se paralizará según la forma prevista en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Recursos: de reposición: Con carácter previo, y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia o reclamación económico administrativa, en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha Jurisdicción de esta Provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la notificación de la providencia citada.

Murcia, 11 de marzo de 1992.—El Recaudador Ejecutivo.

N.º Inscrip. o afiliación	Nombre deudor y último domicilio conocido	N.º certificación apremio	Período del débito DESDE	HASTA	Régimen	Total principal y 20% apremio
30/758.375	ABELLAN NICOLAS PEDRO	91/34.122	05/87		AUTONOMOS	16.993
	Orilla del Azarbe, 9	EL ESPARRAGAL				
30/ 82.243	AGRIMUR MURCIA, S.L.	91/39.903	11/90		GENERAL	70.862
	Pza. Santo Domingo	MURCIA				
30/748.706	ALARCON HERNANDEZ, ANTONIO	91/24.059	07/86	12/86	AUTONOMOS	97.106
	Alfonso X "El Sabio", 11	MURCIA				
30/706.403	ALARCON VICENTE, AGUSTIN	91/28.433	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Huerto de Arriba, 19	ALGUAZAS				
30/745.364	ALBARRACIN MUÑOZ, ANGEL	91/40.304	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Ronda Levante	MURCIA				
30/206.158	ALBERCA PEREZ, SANTIAGO	91/40.159	03/87	06/87	AUTONOMOS	65.908
	Queipo de Llano, 3-3	MURCIA				
30/214.515	ALCAINA MARTINEZ, JOSE	91/23.867	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Vistalegre, 10	MURCIA				
30/737.846	ALCAZAR LOPEZ, FRANCISCO	91/18.069	01/86	12/86	AUTONOMOS	194.212
	Alfaro, 7	MURCIA				
30/737.846	ALCAZAR LOPEZ, FRANCISCO	91/18.070	01/85	12/85	AUTONOMOS	175.426
30/745.384	ALCARAZ GARCIA, SALVADORA	91/40.306	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	C/ Cuba, 42	TORRES DE COTILLAS				
30/ 85.387	ALMELA PALAZON, JOSEFA CONC.	91/19.527	07/90		GENERAL	47.256
	Avda. Madrid, Edf. Alicia, 1-A	MOLINA DE SEGURA				
30/745.059	APARICIO URIOS, ALFREDO	91/40.290	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Serrano Alcazar, 5	MURCIA				
30/203.775	ARENAS COLLADOS, MANUEL	91/23.808	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Apostoles, 18	MURCIA				
30/ 83.568	ARTEDECOR, S.L.	91/19.503	06/90		GENERAL	392.643
	Carlos III-Edf. Captesa	MURCIA				
30/745.474	ARROYO-GONZA. PINTADO, PILAR	91/24.007	01/86	12/86	AUTONOMOS	194.212
	Jaime I, 4-5-A	MURCIA				
30/ 67.068	AVILES ALCANTARA, JOSE Y					
	REFRIGERACION AVILES, S.L.	91/23.124	11/89		GENERAL	60.625
	Dr. Julio Perez Ambit, 1-3	MURCIA				
30/67.068	AVILES ALCANTARA, JOSE Y					
	REFRIGERACION AVILES, S.L.	91/23.125	12/89		GENERAL	61.995
30/ 67.068	AVILES ALCANTARA, JOSE Y					
	REFRIGERACION AVILES, S.L.	91/23.126	01/90		GENERAL	64.190
30/ 67.068	AVILES ALCANTARA, JOSE Y					
	REFRIGERACION AVILES, S.L.	91/23.127	02/90		GENERAL	63.642
30/ 67.068	AVILES ALCANTARA, JOSE Y					
	REFRIGERACION AVILES, S.L.	91/23.128	04/90		GENERAL	35.294
30/ 67.068	AVILES ALCANTARA, JOSE Y					
	REFRIGERACION AVILES, S.L.	91/32.123	05/90		GENERAL	20.307

N.º Inscrip. o afiliación	Nombre deudor y último domicilio conocido	N.º certificación apremio	Período del débito DESDE	HASTA	Régimen	Total principal y 20% apremio
30/759.982	AYLLON MORALES, M. TERESA	91/34.145	10/87	12/87	AUTONOMOS	50.979
	Las Escuelas, 26	ALGUAZAS				
30/ 72.058	AZALEA GARDEN CENTER, S.L.	91/39.739	04/91		GENERAL	97.264
	Carril de los Serranos s/n	CHURRA				
30/ 82.777	BACCHETTA, S.L.	91/19.483	11/90		GENERAL	85.612
	Alhelies "El Ranero"	MURCIA				
30/ 82.777	BACCHETTA, S.L.	91/42.106	12/90		GENERAL	104.817
30/ 82.777	BACCHETTA, S.L.	91/23.597	03/90		GENERAL	79.311
30/ 82.777	BACCHETTA, S.L.	91/28.316	01/90	09/90	GENERAL	147.033
30/ 82.777	BACCHETTA, S.L.	91/28.317	07/89	12/89	GENERAL	53.539
30/ 82.777	BACCEHTTA, S.L.	91/39.922	02/91		GENERAL	154.753
30/ 82.777	BACCHETTA, S.L.	91/32.528	07/90		GENERAL	78.246
30/ 82.777	BACCEHTTA, S.L.	91/32.529	08/90		GENERAL	83.461
30/ 82.777	BACCHETTA, S.L.	91/32.530	06/90		GENERAL	80.854
30/ 82.777	BACCHETTA, S.L.	91/32.531	09/90		GENERAL	77.086
30/ 52.244	BALLESTER SOTO, MANUEL JESUS	91/39.599	11/88		GENERAL	22.058
	Cmno. Torres, 12	EL RAAL				
30/748.107	BARAHONA RAMIREZ, VICTOR CAR.	91/40.415	04/87		AUTONOMOS	16.993
	Marengo, 14	MURCIA				
30/754.234	BARBA LOZANO, GREGORIO	91/24.140	11/86	12/86	AUTONOMOS	32.368
	Fernando Vera, 5	ALGUAZAS				
30/754.234	BARBA LOZANO, GREGORIO	91/40.570	12/87		AUTONOMOS	16.993
30/ 51.172	BASTIDA ANDUJAR, ANTONIO	91/19.144	03/90		GENERAL	711.298
	Fco. Jacobo Clemencín, 1-3	MURCIA				
30/ 51.172	BASTIDA ANDUJAR, ANTONIO	91/19.145	02/90		GENERAL	745.558
30/ 51.172	BASTIDA ANDUJAR, ANTONIO	91/19.146	04/90		GENERAL	747.258
30/ 51.172	BASTIDA ANDUJAR, ANTONIO	91/19.147	10/90		GENERAL	847.803
30/ 51.172	BASTIDA ANDUJAR, ANTONIO	91/19.148	11/90		GENERAL	889.974
30/758.428	BEN ALI MOKTAR	91/34.125	09/87	12/87	AUTONOMOS	67.972
	Ctra. Alicante-Res. Niagara	MURCIA				
30/715.882	BERMUDEZ FLORENCIANO,AGUSTIN	91/28.543	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Avda. Madrdid-Edf. Torre Seg	MOLINA DE SEGURA				
30/245.326	BERNAL NICOLAS, JOSE	91/88.775	01/87	12/87	AGRARIO CTA. AJ	63.720
	Iglesia, 10	MONTEAGUDO				
30/ 84.356	BIENVENIDO FDEZ. Y OTRO, C.B.	91/32.578	07/90		GENERAL	116.866
	San Ignacio, 22	MOLINA DE SEGURA				
30/ 57.691	BOLEM, S.A.	91/32.011	09/90		GENERAL	96.854
	Huerto Quintana	EL PUNTAL				
30/ 57.691	BOLEM, S.A.	91/28.132	07/87	09/87	GENERAL	142.300
30/ 85.828	BRAVO LOPEZ, ANTONIO	91/32.636	08/90		GENERAL	195.075
	Senda de Granada, s/n	MURCIA				
30/ 85.828	BRAVO LOPEZ, ANTONIO	91/32.637	09/90		GENERAL	195.075

N.º Inscrip. o afiliación	Nombre deudor y último domicilio conocido	N.º certificación apremio	Período del débito DESDE	HASTA	Régimen	Total principal y 20% apremio
30/ 85.828	BRAVO LOPEZ, ANTONIO	91/32.638	10/90		GENERAL	207.614
30/ 85.828	BRAVO LOPEZ, ANTONIO	91/23.701	05/90		GENERAL	222.942
30/748.647	BRAVO LOPEZ, FRANCISCA	91/40.450	10/87	12/87	AUTONOMOS	50.979
	Junterones, 9-Edf. Espuña	MURCIA				
30/741.797	CALLIZO GUTIERREZ, EUGENIO	91/23.995	01/86	12/86	AUTONOMOS	194.212
	Puerta Nueva, 22	MURCIA				
30/714.650	CAMACHO ORTEGA, LUIS	91/28.522	01/87	08/87	AUTONOMOS	135.945
	García Lorca, 24-1Esc. 2D	MOLINA DE SEGURA				
30/763.827	CANO PAREDES, BLAS	91/34.216	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Ronda de Levante	MURCIA				
30/751.591	CARAVACA GARCIA, SIMON	91/40.504	03/87	12/87	AUTONOMOS	169.932
	De los Herreras, 35	CHURRA				
30/740.107	CARMONA EGEA, ALFONSO	91/40.185	01/87	12/87	AUTONOMOS	135.945
	Isidoro de la Cierva	MURCIA				
30/745.725	CARMONA EGEA, MARIA ANGELES	91/40.315	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	C/ Cisne, 3	ESPINARDO				
30/ 85.851	CASCALES GALVEZ, MANUEL	91/19.539	07/90		GENERAL	102.530
	Marcos Redondo, 6	MURCIA				
30/ 85.851	CASCALES GALVEZ, MANUEL	91/19.540	06/90		GENERAL	102.139
30/632.378	CASTAÑO ORENES, JOSE LUIS	91/34.247	01/87	12/87	AGRARIO CTA.AJ.	63.720
	Goya, 2-3	TORRES DE COTILLAS				
30/743.860	CASTILLO IBAÑEZ, FELIX	91/40.271	11/87	12/87	AUTONOMOS	33.986
	F. Ginés, 13-2º IZQ.	SANTOMERA				
30/718.491	CASTILLO LOPEZ, ASUNCION	91/28.577	10/87		AUTONOMOS	16.993
	Avda. Primo de Rivera, 10	MURCIA				
30/747.249	CAVA RAMON, MATIAS	91/40.391	04/87	12/87	AUTONOMOS	101.959
	Millán Astray, 35-4	MOLINA DE SEGURA				
30/751.908	CAYUELAS PARDO ANTOLIN	91/40.521	04/87	12/87	AUTONOMOS	152.398
	Almazara, s/n	SANTOMERA				
30/407.545	CEBRIAN MONCHO, ANA MARIA	91/23.920	03/87	12/87	AUTONOMOS	169.932
	Pza. Sta. Gertrudis, 8-4	MURCIA				
30/722.814	CERDA RUIZ-FUNES, DOLORES	91/28.624	04/87		AUTONOMOS	16.993
	Trapería, 30	MURCIA				
30/741.726	CONESA ABELLAN, PEDRO	91/34.257	05/87	07/87	AGRARIO CTA.AJ.	15.930
	Santa Barbara	MOLINA DE SEGURA				
30/763.654	CONESA SATURNO, Mª ANGELES	91/34.209	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Calvario, 25	PUEBLA DE SOTO				
30/ 78.985	CONSTRUCCIO. LEVAMUR, S.A.	91/23.481	03/90		GENERAL	538.406
	C/ Murillo, 5-1-J	MOLINA DE SEGURA				
30/744.246	CONTRERAS FERNANDEZ, MARIANO	91/40.279	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Rio Segura, 11	ESPINARDO				
30/761.619	CORBALAN MARIN, GLORIA	91/34.181	11/87	12/87	AUTONOMOS	33.986
	Andrés Baquero, 9	MURCIA				

N.º Inscrip. o afiliación	Nombre deudor y último domicilio conocido	N.º certificación apremio	Período del débito		Régimen	Total principal y 20% apremio
			DESDE	HASTA		
30/ 77.622	COSMEDICA, S.A.	91/19.400	09/90		GENERAL	28.135
	Pza. Juan XXIII, 4	MURCIA				
30/ 77.622	COSMEDICA, S.A.	91/19.401	10/90		GENERAL	83.790
30/ 77.622	COSMEDICA, S.A.	91/19.402	11/90		GENERAL	153.543
30/761.517	CRUZ CASAL, DANIEL	91/34.172	08/87	12/87	AUTONOMOS	84.966
	Saavedra Fajardo, 4	MURCIA				
30/753.522	CRUZ MARTIN, CARMEN	91/24.116	01/89	06/89	AUTONOMOS	114.463
	Queipo de Llano, 6-Piso 3	MURCIA				
30/753.522	CRUZ MARTIN, CARMEN	91/24.117	09/86	12/86	AUTONOMOS	64.737
30/215.984	CUTILLAS GOMEZ, JOSE	91/23.882	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Pasos, 51	MOLINA DE SEGURA				
30/ 95.753	CHARLES Y POL, S.L.	91/42.227	05/91		GENERAL	203.454
	Angel Guirao, 7	MURCIA				
30/755.161	DAVALOS MESEGUER, Mª ELENA	91/40.592	01/87	12/87	AUTONOMOS	118.952
	Avda. Primo de Rivera	MURCIA				
30/ 73.235	DESARR. APLICACIONES ESPECI.	91/32.282	01/90		GENERAL	51.008
	Gral. Primo de Rivera, 15	MURCIA				
30/ 73.235	DESARR. APLICACIONES ESPECI.	91/23.307	08/89		GENERAL	49.804
	Gral. Primo de Rivera, 15	MURCIA				
30/ 73.235	DESARR. APLICACIONES ESPECI.	91/23.308	09/89		GENERAL	50.475
30/ 73.235	DESARR. APLICACIONES ESPECI.	91/23.309	10/89		GENERAL	51.146
30/ 73.235	DESARR. APLICACIONES ESPECI.	91/23.310	12/89		GENERAL	49.804
30/ 73.235	DESARR. APLICACIONES ESPECI.	91/23.311	11/89		GENERAL	49.670
30/755.162	DIAZ CONTE, JOSE ANTONIO	91/24.149	01/86	12/86	AUTONOMOS	194.212
	Julio López Ambit, 1-2C	MURCIA				
30/716.129	DIAZ NIETO, TERESA	91/28.546	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Trapería, 34-3	MURCIA				
30/ 81.947	DISTRIB. EUROPEA CONSTRU.,SA	91/39.891	12/90		GENERAL	37.209
	Prol. M. Velez-Edf. Mira	MURCIA				
30/740.590	DOLERA SARABIA, ANTONIA	91/40.195	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Hernandez, 24	ALGUAZAS				
30/ 87.958	ECHEVERRIA VITORIA, JOSE Mª	91/28.348	05/90		GENERAL	60.120
	Ernesto Cardenal, 14-3-B	MOLINA DE SEGURA				
30/ 87.958	ECHEVERRIA VITORIA, JOSE Mª	91/28.349	05/90		GENERAL	60.120
30/ 65.548	ENVASES FESMARO, S.L.	91/19.239	01/90		GENERAL	12.001
	Gran Vía, 51	MOLINA DE SEGURA				
30/730.196	ESCUDERO SEGURA, JOSE	91/34.255	01/87	12/87	AGRARIO CTA.AJ.	63.720
	Finca Lo Navarro	CABEZO DE TORRES				
30/ 40.147	ESPAL, S.L.	91/40.147	12/90		GENERAL	163.393
	Mayor-Edf. Torre Cara	EL PUNTAL				

N.º Inscrip. o afiliación	Nombre deudor y último domicilio conocido	N.º certificación apremio	Período del débito DESDE	HASTA	Régimen	Total principal y 20% apremio
30/ 50.117	ESPINOSA ALACID, JOSE	91/31.976	07/90		GENERAL	44.792
	El Flrero-Senda de Granada	ESPINARDO				
30/ 50.117	ESPINSA ALACID, JOSE	91/31.977	08/90		GENERAL	45.422
30/ 50.117	ESPINOSA ALACID, JOSE	91/31.978	06/90		GENERAL	44.317
30/ 50.117	ESPINOSA ALACID, JOSE	91/31.979	09/90		GENERAL	43.687
30/ 50.117	ESPINOSA ALACID, JOSE	91/31.980	10/90		GENERAL	44.950
30/ 50.117	ESPINOSA ALACID, JOSE	91/31.981	11/90		GENERAL	44.475
30/ 50.117	ESPINOSA ALACID, JOSE	91/22.960	03/90		GENERAL	40.942
30/ 50.117	ESPINOSA ALACID, JOSE	91/22.961	05/90		GENERAL	45.580
30/ 50.117	ESPINOSA ALACID, JOSE	91/22.962	04/90		GENERAL	41.637
30/ 215.080	ESPINOSA ALACID, JOSE	91/23.871	04/87	12/87	AUTONOMOS	152.938
	Senda de Granda, 8	ESPINARDO				
30/ 90.877	ESPINOSA SANCHEZ, JUAN PEDRO	91/32.798	10/90		GENERAL	46.210
	Avda. de Madrid, 100	MOLINA DE SEGURA				
30/765.464	ESTEBAN MARTINEZ, JOSE	91/24.190	05/89	08/89	AUTONOMOS	76.308
	Santiago y Zaraiche, 70	MURCIA				
30/755.064	ESTEVE POZO, MARIA TERESA	91/24.148	07/86	09/86	AUTONOMOS	48.553
	E. Roque López, 4	MURCIA				
30/754.196	FALCON FENOLL, JOSEFA	91/40.565	10/87		AUTONOMOS	16.993
	Carril Robles, Caste	CHURRA				
30/757.685	FARNOS BROSA, Mª MERCEDES	91/40.665	06/87		AUTONOMOS	16.993
	Pza. Preciosa, 4-9	MURCIA				
30/607.582	FENOLL PERIÑIGUEZ, ANTONIO	91/34.244	01/87	12/87	AGRARIO CTA.AJ.	63.720
	Victoria, 16	CABEZO DE TORRES				
30/748.649	FERNANDEZ CERVANTES, ENCARN.	91/24.054	10/86	12/86	AUTONOMOS	48.553
	Paseo de Rosales, 1	MOLINA DE SEGURA				
30/728.636	FERNANDEZ LOPEZ, ANTONIO	91/28.695	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Bº San Francisco, 50	MOLINA DE SEGURA				
30/746.588	FERNANDEZ MORALES, ANTONIO D	91/40.365	01/87	06/87	AUTONOMOS	101.959
	Andrés Baquero, 11	MURCIA				
30/748.367	FERRANDIZ LATORRE, JOSE	91/40.427	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Ctra. La Ñora, 138	MURCIA				
30/ 85.268	FERRE CARMONA, FRANCISCO	91/28.336	10/90		GENERAL	90.000
	Cmno. Viejo Monteagu. -Molino Vatan	SANTIAGO Y ZARAICHE				
30/764.965	FIDALGO GARCIA, ISABEL	91/34.219	11/87	12/87	AUTONOMOS	33.986
	Tirso de Molina, 17	MOLINA DE SEGURA				
30/ 23.694	FLORES OJEDA, JOSE	91/24.271	02/88	03/88	EMPLE. HOGAR	25.900
30/	Avda. Juán Carlos, I, 14	MOLINA DE SEGURA				
30/ 73.541	FRANCO PEREZ, ANTONIO	91/23.324	05/90		GENERAL	65.115
	Pza. Hernandez Amores, 3	MURCIA				

N.º Inscrip. o afiliación	Nombre deudor y último domicilio conocido	N.º certificación apremio	Período del débito DESDE	HASTA	Régimen	Total principal y 20% apremio
30/761.594	FRIEBEL A IDGAR KARL	91/34.178	10/87	12/87	AUTONOMOS	50.979
	Campotejar Alta, s/n	MOLINA DE SEGURA				
30/761.542	FRIEBEL GEBORENE, IOLANDA	91/34.174	10/87	12/87	AUTONOMOS	50.979
	Campotejar Baja, s/n	MOLINA DE SEGURA				
30/ 83.223	FRUTOS PEDREÑO, ANTONIO	91/18.014	12/88		GENERAL	60.120
	Puerta Nueva, 7-2ºC	MURCIA				
30/ 83.223	FRUTOS PEDREÑO, ANTONIO	91/18.015	07/88		GENERAL	12.481
30/749.497	GALIAN SERRANO, DIEGO	91/40.485	04/87	09/87	AUTONOMOS	50.979
	Salzillo, 1-1C	MURCIA				
30/762.765	GALINDO TOMAS, RAFAEL	91/34.193	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Ctra. San Javier, 7	MURCIA				
30/756.875	GAMBIN BALSALOBRE, MARIA	91/40.609	02/87	12/87	AUTONOMOS	186.925
	Bda. Virgen de los Remedios	ESPINARDO				
30/719.742	GAMBIN GARRES, JUAN DE DIOS	91/28.592	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Pza. del Caudillo, 5	MOLINA DE SEGURA				
30/ 76.355	GARCIA ARAEZ, JOSE ANTONIO	91/32.319	05/90		GENERAL	28.797
	Martínez Soriano, 14	MOLINA DE SEGURA				
30/ 76.355	GARCIA ARAEZ, JOSE ANTONIO	91/32.320	07/90		GENERAL	30.946
30/ 76.355	GARCIA ARAEZ, JOSE ANTONIO	91/32.321	08/90		GENERAL	30.375
30/ 76.355	GARCIA ARAEZ, JOSE ANTONIO	91/32.322	06/90		GENERAL	27.866
30/ 76.355	GARCIA ARAEZ, JOSE ANTONIO	91/32.323	09/90		GENERAL	29.230
30/755.033	GARCIA DIAZ, MARTIN	91/40.577	05/87	11/87	AUTONOMOS	118.952
	Maestro Navillo, 3	MOLINA DE SEGURA				
30/756.863	GARCIA GARCIA, JOSE	91/40.608	04/87	05/87	AUTONOMOS	33.986
	Las Lumbreras, s/n	MONTEAGUDO				
30/ 62.071	GARCIA GARCIA, JOSE	91/23.021	12/89		GENERAL	37.972
	Estación, 10-Sexto A	MOLINA DE SEGURA				
30/ 62.071	GARCIA GARCIA, JOSE	91/23.022	03/90		GENERAL	37.815
30/ 62.071	GARCIA GARCIA, JOSE	91/23.023	02/90		GENERAL	34.873
30/ 62.071	GARCIA GARCIA, JOSE	91/23.024	05/90		GENERAL	37.728
30/ 62.071	GARCIA GARCIA, JOSE	91/23.025	04/90		GENERAL	39.738
30/216.326	GARCIA GARCIA, JOSE	91/23.884	01/88	04/88	AUTONOMOS	53.281
30/216.326	GARCIA GARCIA, JOSE	91/23.885	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
30/766.750	GARCIA GARCIA, JUANA	91/34.230	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Obispo Gomera, 11	SANTOMERA				
30/207.640	GARCIA GOMEZ, MANUEL	91/23.825	01/87	12/87	AUTONOMOS	547.430
	San Francisco, 22	MOLINA DE SEGURA				
30/700.461	GARCIA JIMENO, MANUEL	91/28.383	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Segovia, 2-4C	ESPINARDO				
30/746.614	GARCIA LAFUENTE, ANTONIO	91/40.367	02/87		AUTONOMOS	16.993
	Carril de los Nanos	SANTIAGO Y ZARAICHE				

N.º Inscrip. o afiliación	Nombre deudor y último domicilio conocido	N.º certificación apremio	Período del débito DESDE	HASTA	Régimen	Total principal y 20% apremio
30/728.327	GARCIA RODRIGUEZ, JUAN MANU. A Cervantes Conver, 1F-B3	91/28.691 MURCIA	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
30/755.219	GARCIA RUIZ, JUAN JOSE Antonio Lacarcel, 24	91/24.151 MOLINA DE SEGURA	10/88	11/88	AUTONOMOS	35.521
30/763.717	GARNES COBACHO, ELENA Antonio Diaz, 49	91/34.214 ESPINARDO	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
30/407.589	GARRES TOMAS, JOSE Vistalegre, 3	91/23.921 MURCIA	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
30/ 67.710	GARRIDO LOPEZ, FRANCISCO El Choperal, s/n	91/32.151 ALGUAZAS	09/90		GENERAL	55.737
30/ 67.710	GARRIDO LOPEZ, FRANCISCO	91/32.152	10/90		GENERAL	57.886
30/ 67.710	GARRIDO LOPEZ, FRANCISCO	91/32.153	11/90		GENERAL	29.947
30/757.603	GAZQUEZ MIRAVETE, FELICIANA Pontel, s/n-Salon Ven	91/40.657 MURCIA	12/87		AUTONOMOS	16.993
30/757.753	GIL CONESA, CASTA La Molineta, 41	91/40.671 ALGUAZAS	06/87	12/87	AUTONOMOS	118.952
30/757.698	GIL-PAREJA MANZANERA, ANTON. Fco. Hernandez Vidal, 4	91/40.666 MOLINA DE SEGURA	06/87	12/87	AUTONOMOS	101.959
30/ 83.572	GINER COLOMER, AMAPARO E. Manolete, 25	91/19.504 MOLINA DE SEGURA	02/90		GENERAL	136.386
30/766.721	GOMEZ GARCIA, JOSEFINA Mariano Ruiz Funes, 7	91/34.229 MURCIA	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
30/754.065	GOMEZ HERNANDEZ, ANA Paseo de Rosales, 30	91/40.549 MOLINA DE SEGURA	09/87	12/87	AUTONOMOS	67.972
30/ 80.355	GOMEZ Y BELTRAN, S.A. C/ Mayor, 49	91/23.520 MOLINA DE SEGURA	04/90		GENERAL	36.416
30/513.432	GONZALEZ MANZANERA, RAMON Orilla Azarbe, 33	91/28.836 SANTOMERA	01/87	12/87	AGRARIO CTA.AJ.	63.720
30/759.815	GONZALEZ RIQUELME, FRANCISCO Santa Teresa, 14	91/34.136 ALGUAZAS	05/87	12/87	AUTONOMOS	135.945
30/724.403	GONZALEZ SOTO, JUAN MANUEL Mayor, 97	91/28.641 SANTOMERA	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
30/ 84.055	GRUPO INFORMATICO SORT, S.A. Alejandro Seiquer, 2 Entl. C	91/32.558 MURCIA	07/90		GENERAL	93.571
30/ 84.055	GRUPO INFORMATICO SORT, S.A.	91/32.559	08/90		GENERAL	93.981
30/ 84.055	GRUPO INFORMATICO SORT, S.A.	91/32.560	06/90		GENERAL	94.802
30/ 84.055	GRUPO INFORMATICO SORT, S.A.	91/32.561	09/90		GENERAL	94.392
30/753.745	GUERRERO SANCHEZ, JUANA ANG. Las Balsas, 2	91/40.540 MURCIA	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
30/717.190	GUILLEN MORENO, JOSE LUIS Vistalegre, 22-1ºA	91/28.561 MURCIA	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918

N.º Inscrip. o afiliación	Nombre deudor y último domicilio conocido	N.º certificación apremio	Período del débito DESDE	HASTA	Régimen	Total principal y 20% apremio
30/ 78.130	GUIMARA, S.A.	91/19.404	03/90		GENERAL	268.585
	Vista Alegre, 22-1A	MURCIA				
30/ 78.130	GUIMARA, S.A.	91/19.405	05/90		GENERAL	53.768
30/ 78.130	GUIMARA, S.A.	91/19.406	04/90		GENERAL	331.337
30/ 78.130	GUIMARA, S.A.	91/19.407	07/90		GENERAL	226.911
30/ 78.130	GUIMARA, S.A.	91/19.408	10/90		GENERAL	159.148
30/ 78.130	GUIMARA, S.A.	91/23.441	12/89		GENERAL	308.565
30/ 78.130	GUIMARA, S.A.	91/23.442	12/89		GENERAL	173.324
30/ 78.130	GUIMARA, S.A.	91/23.443	01/90		GENERAL	178.735
30/ 78.130	GUIMARA, S.A.	91/23.444	02/90		GENERAL	173.412
30/ 78.130	GUIMARA, S.A.	91/23.445	05/90		GENERAL	374.732
30/ 78.130	GUIMARA, S.A.	91/32.396	09/90		GENERAL	198.722
30/ 78.130	GUIMARA, S.A.	91/32.397	11/90		GENERAL	293.667
30/ 78.130	GUIMARA, S.A.	91/32.398	08/90		GENERAL	247.002
30/729.244	GUIRAO CARAVACA, FRANCISCO	91/28.708	01/87	09/87	AUTONOMOS	152.988
	Conde López Davalos, 2	MURCIA				
30/761.591	GUTIERREZ PEREZ, AURELIANO	91/34.177	11/87	12/87	AUTONOMOS	33.986
	Esperanza, 21	MOLINA DE SEGURA				
30/ 43.625	GUTIERREZ Y VALIENTE, S.L.	91/22.932	04/88		GENERAL	71.940
	C Universitario-Apdo. 90	ESPINARDO				
30/ 84.612	HERMANOS BUENDIA, C.B.	91/23.655	03/90		GENERAL	52.725
	Avda. Madrid, 37	MOLINA DE SEGURA				
30/ 84.612	HERMANOS BUENDIA, C.B.	91/23.656	02/90		GENERAL	79.086
30/ 84.612	HERMANOS BUENDIA, C.B.	91/23.657	04/90		GENERAL	26.292
30/ 23.659	HERNANDEZ ARMAND, REGINA	91/24.268	02/88	12/88	EMPLEA. HOGAR	142.454
	Alfonso X"El Sabio", 2-2C	MURCIA				
30/740.966	HERNANDEZ GONZALEZ, AGUSTIN	91/40.207	01/87	06/87	AUTONOMOS	101.959
	C/ Gregorio Miñano, 4	MOLINA DE SEGURA				
30/751.823	HERNANDEZ LAX, ANTONIO	91/40.517	01/87	02/87	AUTONOMOS	33.986
	San Cayetano, 9	MONTEAGUDO				
30/716.180	HERNANDEZ LOPEZ, FRANCISCO	91/28.548	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Cardenal Belluga, 6	MOLINA DE SEGURA				
30/716.600	HERNANDEZ MARMOL, JESUS	91/28.552	01/87		AUTONOMOS	16.993
	Salzillo, 2	MOLINA DE SEGURA				
30/ 85.925	HERNANDEZ MARTINEZ, JOSE	91/42.143	05/91		GENERAL	28.197
	Plaza Circular	MURCIA				
30/784.632	HERNANDEZ PEREZ, MARISOL	91/40.677	11/88	12/88	AUTONOMOS	35.521
	Avda. Juan Carlos I	MURCIA				
30/766.708	HERRERO SANCHEZ, FRANCISCO	91/34.227	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Senda de Granada	ESPINARDO				

N.º Inscrip. o afiliación	Nombre deudor y último domicilio conocido	N.º certificación apremio	Período del débito DESDE	HASTA	Régimen	Total principal y 20% apremio
30/ 60.129	HISPANOMUR, S.A.	91/28.144	06/90		GENERAL	240.000
	Recreativos, 8 y 10	ESPINARDO				
30/ 60.129	HISPANOMUR, S.A.	91/28.145	01/90		GENERAL	120.000
30/ 60.129	HISPANOMUR, S.A.	91/28.146	03/90		GENERAL	90.000
30/ 60.129	HISPANOMUR, S.A.	91/28.147	11/88		GENERAL	322.448
30/736.747	HURTADO GARCIA, ANTONIO	91/32.880	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Greco, 10-3	MOLINA DE SEGURA				
30/748.566	IMBERNON BONACHE, CARMEN	91/40.442	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Alfonso X "El Sabio", 2	MOLINA DE SEGURA				
30/ 87.620	IMPOFLOR, S.L.	91/23.781	03/90		GENERAL	173.509
	Mayor, 149	ESPINARDO				
30/ 87.620	IMPOFLOR, S.L.	91/23.782	05/90		GENERAL	183.312
30/ 87.620	IMPOFLOR, S.L.	91/23.783	04/90		GENERAL	179.208
30/ 84.471	INTERIORISTAS ASOCIADOS, SA.	91/32.583	07/90		GENERAL	77.912
	Santa Ana, 1	MURCIA				
30/ 84.471	INTERIORISTAS ASOCIADOS, SA.	91/32.584	08/90		GENERAL	79.489
30/ 84.471	INTERIORISTAS ASOCIADOS, SA.	91/32.585	06/90		GENERAL	79.173
30/ 84.471	INTERIORISTAS ASOCIADOS, SA.	91/23.653	05/90		GENERAL	117.340
30/ 84.471	INTERIORISTAS ASOCIADOS, SA.	91/23.654	04/90		GENERAL	110.244
30/ 87.819	INTESE, S.L.	91/32.726	07/90		GENERAL	93.571
	Azucaque, 2	MURCIA				
30/ 87.819	INTESE, S.L.	91/32.727	06/90		GENERAL	94.802
30/ 76.618	INVESTAGUA, S.A.	91/32.331	03/90		GENERAL	73.566
	C/ Villaleal, 2 7	MURCIA				
30/ 76.618	INVESTAGUA, S.A.	91/32.332	07/90		GENERAL	37.219
30/ 76.618	INVESTAGUA, S.A.	91/32.333	06/90		GENERAL	74.708
30/574.788	JIMENEZ AROCA, ANTONIO	91/34.239	01/87	02/87	AGRARIO CTA.AJ.	10.620
	Madrid, 8	CABEZO DE TORRES				
30/725.898	JIMENEZ BOLUDA, JUAN	91/28.655	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Calvario, 31	MOLINA DE SEGURA				
30/748.692	JIMENEZ JIMENEZ, JOSEFA	91/40.457	03/87		AUTONOMOS	16.993
	Pza. Circular, 14	MURCIA				
30/757.674	JIMENEZ PALAZON, JESUS	91/40.663	06/87		AUTONOMOS	16.993
	Doctor de la Peña, 13	ESPINARDO				
30/ 87.486	JOSE A. Y FEDERICA IBAÑEZ	91/23.768	03/90		GENERAL	26.362
	Ctra. de Abanilla, Km. 2	SANTOMERA				
30/ 87.486	JOSE A. FEDERICA IBAÑEZ	91/23.769	04/90		GENERAL	26.292
30/ 85.315	JOSEFA SANCHEZ Y OTRO, C.B.	91/32.607	08/90		GENERAL	52.719
	San Martín de Porres, s/n	MURCIA				
30/707.951	JOVER GONZALEZ, JUAN	91/40.168	02/88	12/88	AUTONOMOS	195.360
	Moreno Cortés, 12	CABEZO DE TORRES				

N.º Inscrip. o afiliación	Nombre deudor y último domicilio conocido	N.º certificación apremio	Período del débito DESDE	HASTA	Régimen	Total principal y 20% apremio
30/714.826	JUAREZ CAMARA, MANUEL	91/34.254	01/87	12/87	AGRARIO CTA.AJ.	63.720
	C/ De la Venta, 20	EL SISCAR				
30/ 54.231	LABORA. KHUNE Y CIA., S.A.	91/41.995	11/90		GENERAL	185.148
	Ctra. Madrid, Km. 380	MOLINA DE SEGURA				
30/ 76.023	LEDESMA HERNANDEZ, JOSE AUR.	91/32.308	07/90		GENERAL	30.096
	Gonzalez Adalid, 11	MURCIA				
30/761.623	LOPEZ BELMONTE, FULGENCIO	91/24.174	10/88	12/88	AUTONOMOS	53.281
	Aire, 9	LLANO DE MOLINA				
30/761.623	LOPEZ BELMONTE, FULGENCIO	91/24.175	01/89	03/89	AUTONOMOS	54.086
30/706.056	LOPEZ BENEDICTO, JOSE	91/28.428	07/87		AUTONOMOS	16.993
	San Francisco, 132	MOLINA DE SEGURA				
30/ 88.197	LOPEZ GIL, FRANCISCO	91/40.051	02/91		GENERAL	37.347
	Antonio Machado, 15	MOLINA DE SEGURA				
30/ 88.197	LOPEZ GIL, FRANCISCO	91/40.052	03/91		GENERAL	39.261
30/702.761	LOPEZ JIMENEZ, ANDREA	91/28.398	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Gral. Primo de Rivera, 2	MOLINA DE SEGURA				
30/757.166	LOPEZ MARTIN, DIEGO	91/40.621	09/87	12/87	AUTONOMOS	67.972
	Avda. Juan Carlos, 25	LAS TORRES DE COTILLAS				
30/742.518	LOPEZ MARTINEZ, BLAS	91/40.243	12/87		AUTONOMOS	16.993
	Gral. Primo de Rivera	MURCIA				
30/756.909	LOPEZ OLIVA, CONSUELO	91/40.611	04/87		AUTONOMOS	16.993
	Las Lumbreras, 50	MONTEAGUDO				
30/755.128	LOPEZ SANCHEZ, AMADOR	91/40.589	01/87	11/87	AUTONOMOS	186.925
	Serrerías, 4	MOLINA DE SEGURA				
30/ 76.848	LORENTE HERRERA, ANTONIO	91/42.067	05/91		GENERAL	28.928
	C/ San Felix, 8	ZARANDONA				
30/760.834	LORENTE VIGUERAS, JORGE	91/34.158	11/87	12/87	AUTONOMOS	33.986
	Mariano Artes, 1-3	SANTOMERA				
30/735.376	LOZANO MARTINEZ, DOLORES	91/32.860	03/87	04/87	AUTONOMOS	33.986
	Pesca Urruti, 33	EL PUNTAL				
30/707.395	LUCAS JULIA, JUAN	91/28.443	10/87		AUTONOMOS	16.993
	José Carrillo, 19	MURCIA				
30/764.384	LUCAS GUERRERO, MILAGROS	91/34.218	11/87	12/87	AUTONOMOS	33.986
	Urb. Conde Montemar	EL PUNTAL				
30/758.349	LLOVES GUNTIN, MARIA MONS.	91/34.120	05/87		AUTONOMOS	16.993
		SANTOMERA				
30/ 77.058	M. ESPINOSA ALACID Y OTRO,CB.	91/39.805	04/91		GENERAL	317.954
	Urb. Conde Montemar, 6	EL PUNTAL				
30/ 35.597	MACANAS PASTOR, EMILIO	91/28.081	07/87		GENERAL	12.000
	Mayor, 49-3º D	ESPINARDO				

N.º Inscrip. o afiliación	Nombre deudor y último domicilio conocido	N.º certificación apremio	Período del débito DESDE	HASTA	Régimen	Total principal y 20% apremio
30/746.875	MAIQUEZ GALIAN, MARIA Calvario, 30	91/40.380 ESPINARDO	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
30/543.801	MARIN AIX, JOSE LUIS Sánchez Laorden, 20	91/34.236 SANTOMERA	01/87	12/87	AGRARIO CTA.AJ.	63.720
30/757.543	MARIN GIL, JUAN ANTONIO Avda. Madrid, 76	91/40.651 MOLINA DE SEGURA	03/87	12/87	AUTONOMOS	169.932
30/743.515	MARTIN ESPINOSA, ANA Burgos, 6	91/40.267 MOLINA DE SEGURA	01/87	03/87	AUTONOMOS	50.979
30/743.515	MARTIN ESPINOSA; ANA	91/40.268	09/86	12/86	AUTONOMOS	64.737
30/757.197	MARTIN SAMANIEGO, FRCO. JAVI. Caravija, 6	91/40.623 MURCIA	02/87	12/87	AUTONOMOS	186.925
30/602.465	MARTINEZ ABENZA, JOSE PASCU. General Moscardo, 10	91/34.243 ALGUAZAS	01/87	12/87	AGRARIO CTA.AJ.	63.720
30/534.597	MARTINEZ BERNAL, JOSE Ctra. Zarandona, 350	91/34.233 MONTEAGUDO	04/87	12/87	AGRARIO CTA.AJ.	47.790
30/757.295	MARTINEZ CASCALES, MANUEL Antonio Machado, 15	91/40.626 ALGUAZAS	04/87	12/87	AUTONOMOS	152.938
30/215.074	MARTINEZ CONESA, JESUS San Francisco, 18-1	91/40.164 MOLINA DE SEGURA	04/89		AUTONOMOS	19.077
30/746.157	MARTINEZ GOMEZ, JOSE Mayor, s/n	91/40.336 MOLINA DE SEGURA	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
30/ 22.611	MARTINEZ LOPEZ-MTNEZ, JUAN Inocencio Medina Vera, 5-1 D	91/24.247 MURCIA	01/88	12/88	EMPLE. HAGAR	155.404
30/719.344	MARTINEZ MARTINEZ, EMILIO Ronda de Levante, 10-4	91/28.585 MURCIA	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
30/761.495	MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO Gonzalez Adalid, 11-1	91/34.170 MURCIA	09/87	12/87	AUTONOMOS	67.972
30/748.272	MARTINEZ MOLINA, ANTONIO Ctra. Churra-Senda de Grana.	91/40.423 ESPINARDO	06/87	08/87	AUTONOMOS	33.986
30/ 79.185	MARTINEZ MORALES, ANTONIO Serrerías, 2-4 K	91/23.488 MOLINA DE SEGURA	05/90		GENERAL	37.884
30/716.625	MARTINEZ MORALES, ANTONIO Serrería-Edif. Visitación,2	91/28.553 MOLINA DE SEGURA	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
30/ 79.185	MARTINEZ MORALES, ANTONIO	91/32.439	06/90		GENERAL	37.572
30/719.358	MARTINEZ PEREZ, JOSE San Felix, 1	91/28.587 MURCIA	01/87	07/87	AUTONOMOS	118.952
30/731.956	MARTINEZ RUIZ, MARIA Avda. Constitución, 10	91/32.818 MURCIA	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
30/ 76.440	MASSOTTI LEON, VICENTE Vara de Rey, 10	91/28.265 MURCIA	01/90		GENERAL	120.000

N.º Inscrip. o afiliación	Nombre deudor y último domicilio conocido	N.º certificación apremio	Período del débito DESDE	HASTA	Régimen	Total principal y 20% apremio
30/ 76.440	MASSOTTI LEON, VICENTE	91/32.328	07/90		GENERAL	26.292
30/ 76.440	MASSOTTI LEON, VICENTE	91/32.329	06/90		GENERAL	26.292
30/538.123	MATA DEL POZO, PEDRO FERNAN.	91/34.234	01/87	12/87	AGRARIO CTA.AJ.	99.331
	Lepanto, 1-4-C	MURCIA				
30/738.898	MECA MOLINA, ANTONIO AURELIO	91/32.913	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Emilio Piñero-Edif. Murcia	MURCIA				
30/721.476	MESEGUER RODRIGUEZ, ALFONSO	91/28.605	04/87	12/87	AUTONOMOS	118.952
	Colón, 2-3-A	MOLINA DE SEGURA				
30/ 90.365	MESEGUER VIDAL, JOSEFA	91/42.193	04/91		GENERAL	57.046
	La Brancha, 10	MOLINA DE SEGURA				
30/ 90.365	MESEGUER VIDAL, JOSEFA	91/42.194	05/91		GENERAL	57.856
30/ 90.365	MESEGUER VIDAL, JOSEFA	91/40.110	11/90		GENERAL	58.128
30/ 90.365	MESEGUER VIDAL, JOSEFA	91/40.111	12/90		GENERAL	60.289
30/ 90.365	MESEGUER VIDAL, JOSEFA	91/40.112	01/91		GENERAL	57.585
30/ 90.365	MESEGUER VIDAL, JOSEFA	91/40.113	02/91		GENERAL	57.585
30/ 90.365	MESEGUER VIDAL, JOSEFA	91/40.114	03/91		GENERAL	57.856
30/746.219	MOLAS ABELLAN, JOSE MIGUEL	91/24.035	01/85	12/85	AUTONOMOS	175.426
	Isidoro de la Cierva, 6	MURCIA				
30/761.914	MOLINA GALLARDO, JUAN JOSE	91/34.185	09/87	12/87	AUTONOMOS	67.972
	Vistalegre, 24	MURCIA				
30/757.595	MOMPEAN LOZANO, JOSE ENRIQUE	91/40.656	02/87	06/87	AUTONOMOS	84.966
	Plaza Circular, 7-8	MURCIA				
30/757.473	MONDEJAR TORRANO Mª TRINID.	91/40.641	02/87	12/87	AUTONOMOS	186.925
	Avda. De Granada, 2-i-H	MOLINA DE SEGURA				
30/718.267	MONTOYA ALACID, JOSE	91/28.571	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	C/ Angeles, 5	CASILLAS				
30/741.038	MOR MELLADO, FRANCISCO	91/40.209	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Escultor Roque López	MURCIA				
30/406.714	MORENO PALLARES, MARIA C.	91/23.916	04/87	05/87	AUTONOMOS	93.312
	P.Fuensanta, 2-4-B El B Vit	MURCIA				
30/708.007	MORENO RUIZ, FRANCISCO	91/28.452	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Ctra. Madrid-T.Segura, 2-D	MOLINA DE SEGURA				
30/751.517	MORILLA BONILLA, SALVADOR	91/40.503	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Huerta Abajo	LAS TORRES DE COTILLAS				
30/747.770	MUÑOZ-CALE MARTINEZ, JOSE	91/40.399	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Ntra. Sra. Buenos Libros	MURCIA				
30/740.009	MURCIA ROBLES, ANA MARIA	91/40.182	05/87	12/87	AUTONOMOS	84.966
	Avda. Murcia, s/n	CABEZO DE TORRES				
30/213.829	NICOLAS FRUTOS, MERCEDES	91/23.862	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Escultor Roque López, 4-3-A	MURCIA				

N.º Inscrip. o afiliación	Nombre deudor y último domicilio conocido	N.º certificación apremio	Período del débito DESDE	HASTA	Régimen	Total principal y 20% apremio
30/ 82.059	NORTES MARTINEZ, M.DOLORES	91/28.312	03/89		GENERAL	61.200
	Santa Teresa, 5-8-B	MOLINA DE SEGURA				
30/754.190	ÑIGUEZ CORTES, ANTONIA	91/40.563	07/87	12/87	AUTONOMOS	101.959
	San Ignacio, 25	ESPINARDO				
30/763.314	OLIVA PEREZ, JUAN JOSE	91/34.204	12/87		AUTONOMOS	16.993
	Ctra. Alicante, 152	MURCIA				
30/ 76.631	OLIVA PEREZ, JUAN JOSE	91/39.788	12/90		GENERAL	55.320
30/763.314	OLIVA PEREZ, JUAN JOSE	91/40.672	02/90		AUTONOMOS	72.000
30/755.105	ORTIZ ROS, JUAN JESUS	91/40.588	04/87	06/87	AUTONOMOS	33.986
	Lope de Vega, 15	EL PUNTAL				
30/716.664	PALAZON GUZMAN, RAFAEL	91/28.554	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Ramón y Cajal, 14	MURCIA				
30/758.518	PARDO PEREZ, JOSE MANUEL	91/34.129	05/87	12/87	AUTONOMOS	135.945
	Ctra. Abanilla-La Mat	SANTOMERA				
30/614.366	PAREJA MUELA, EMILIO	91/34.245	10/87	12/87	AGRARIO CTA.AJ.	15.930
	Avda. de Granada	MOLINA DE SEGURA				
30/757.679	PARRADO MEJUTO, CARLOS	91/40.664	04/87	06/87	AUTONOMOS	50.979
	Saavedra Fajardo, 13	MURCIA				
30/ 83.279	PEDRO SANCHEZ J. Y OTRO,CB.	91/32.537	01/90		GENERAL	36.265
	Nuevas Alegrias, 6	EL RANERO (MURCIA)				
30/753.637	PEÑARANDA QUINTO, MIGUEL	91/40.532	01/87	12/87	AUTONOMOS	186.925
	Fatima, 52	CABEZO DE TORRES				
30/ 11.195	PEREZ ARIAS, FERNANDO	91/24.209	01/88		EMPLE. HOGAR	12.950
	Enrique Villar, 11-3ºD	MURCIA				
30/751.798	PEREZ BELMONTE, MARIA CARMEN	91/40.515	08/87	12/87	AUTONOMOS	50.979
	Carril Los Nanos, 10	SANTIAGO Y ZARAICHE				
30/757.369	PEREZ CASTRO, JAVIER	91/40.628	01/87	02/87	AUTONOMOS	33.986
	Fuensanta, 7	ALGUAZAS				
30/215.474	PEREZ CLEMENTE, FRANCISCO	91/23.875	04/87	12/87	AUTONOMOS	152.938
	Valle Inclán, 11	MOLINA DE SEGURA				
30/748.673	PEREZ IBAÑEZ, MARIA ANGELES	91/40.455	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Libertad A. de Claram	MURCIA				
30/757.654	PEREZ RUIZ, JUAN	91/40.660	06/87		AUTONOMOS	16.993
	San Esteban, 20	MOLINA DE SEGURA				
30/715.740	PEREZ SARABIA; GREGORIO	91/28.539	01/87	02/87	AUTONOMOS	33.986
	Avda. Primo de Rivera, 10	MURCIA				
30/746.539	PINEDA LOPEZ, ANTONIO	91/40.359	07/87	08/87	AUTONOMOS	33.986
	Avda. Madrid, 15	MOLINA DE SEGURA				
30/607.751	PIQUERAS MARTINEZ, ADORACION	91/28.866	11/87	12/87	AGRARIO CTA.AJ.	10.620
	Camino de la Viña, 88	MOLINA DE SEGURA				
30/704.246	PLANES LASTRA, JOSE	91/28.411	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Mayor, 117-6ºB	MOLINA DE SEGURA				

N.º Inscrip. o afiliación	Nombre deudor y último domicilio conocido	N.º certificación apremio	Período del débito DESDE	HASTA	Régimen	Total principal y 20% apremio
30/ 14.293	PORTERO FERNANDEZ, MIGUEL	91/24.214	01/88	12/88	EMPLEA. HOGAR	25.900
	Gonzalez Adalid, 1-1	MURCIA				
30/ 70.192	PROCOLINBO, SDAD. LIMITADA	91/23.239	05/90		GENERAL	42.843
	Alejandro Seiquer, 6	MURCIA				
30/737.489	PUIGCERVER CUADRADO, PEDRO	91/28.721	10/89		AUTONOMOS	66.000
	Barcelona, 68	ESPINARDO				
30/ 87.587	QUINTANA PEREZ, DOMINGO	91/42.165	05/91		GENERAL	162.763
	C/ San Ignacio, 25	MURCIA				
30/748.398	RAMIREZ MARCO, JUAN	91/40.431	04/87		AUTONOMOS	16.993
	CTRA. DE MULA, 20	ALGUAZAS				
30/ 70.312	RECAFRAN, S.A.L.	91/32.209	08/90		GENERAL	208.484
	MARTIN LUTERO KING, 31	MOLIN DE SEGURA				
30/ 32.226	REINA BAÑOS, ROBERTO	91/41.952	09/90		GENERAL	42.320
	Te. Montesinos, 17	ESPINARDO				
30/ 32.226	REINA BAÑOS, ROBERTO	91/41.953	10/90		GENERAL	43.430
30/749.492	REVERTE SANCHEZ, JOSE ANTON	91/40.484	09/87		AUTONOMOS	16.993
	Urb. Parque las Palme	TORRES DE COTILLAS				
30/762.857	RICAY PEREZ, M ISABEL	91/24.185	01/86	12/86	AUTONOMOS	194.212
	Diego Rguez. Almela-cipres	MURCIA				
30/762.857	RICAY PEREZ, M ISABEL	91/34.201	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
30/743.643	RODRIGUEZ GANGURA, OSWALDO	91/40.269	01/87	10/87	AUTONOMOS	169.932
	San Lorenzo, 12	MURCIA				
30/738.692	RODRIGUEZ GARCIA, M PILAR	91/32.908	03/87	12/87	AUTONOMOS	50.979
	Che Guevara esc. 1 3 B	MOLINA DE SEGURA				
30/759.856	RODRIGUEZ NICOLAS, TERESA	91/34.138	06/87	10/87	AUTONOMOS	84.966
	San Ignacio de Loyola	MOLINA DE SEGURA				
30/630.957	ROMERO RIQUELME, JULIO	91/28.873	01/87	12/87	AGR.CTA.AJ.	63.720
	Nueva, 50 4 B	MOLINA DE SEGURA				
30/634.308	RUEDAS MARTINEZ, ANTONIO	91/34.348	01/87	12/87	AGR.CTA.AJ.	63.720
	Generalisimo, 11	MONTEAGUDO				
30/733.167	RUFERE CAÑIZARES, PILAR	91/32.836	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Carril del Betunero, 18	MURCIA				
30/755197	RUIZ MOLERA, FRANCISCO	91/40.595	04/87		AUTONOMOS	16.993
	Diez de Revenga, 3-12	MURCIA				
30/748.629	RUIZ MORENO, ALFONSO	91/40.449	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Pl. Diez de Revenga, 3	MURCIA				
30/735.732	RUIZ RUIZ, TRINIDAD	91/23.984	01/86	11/86	AUTONOMOS	145.659
	P. Rosales, 12-5	MOLINA DE SEGURA				
30/754.133	RUIZ SERRANO, JOSE MARIA	91/40.556	01/87	05/87	AUTONOMOS	84.966
	La Cruz, 35	MOLINA DE SEGURA				
30/ 81.158	SALAR LOPEZ, ANGEL	91/23.538	03/90		GENERAL	117.780
	Avda. Valencia, 13	MOLINA DE SEGURA				

N.º Inscrip. o afiliación	Nombre deudor y último domicilio conocido	N.º certificación apremio	Período del débito DESDE	HASTA	Régimen	Total principal y 20% apremio
30/ 81.158	SALAR LOPEZ, ANGEL	91/23.539	02/90		GENERAL	73.305
30/ 81.158	SALAR LOPEZ, ANGEL	91/23.540	05/90		GENERAL	116.586
30/ 81.158	SALAR LOPEZ, ANGEL	91/23.541	04/91		GENERAL	113.372
30/733.896	SALAZAR GARCIA, JOAQUIN	91/32.840	12/87		AUTONOMOS	16.993
	Mayor, 28 - 6 C	MOLINA DE SEGURA				
30/763.712	SANCHEZ BERMEJO, PEDRO	91/34.260	01/87	12/87	AGR.CTA.AJ.	63.720
	Paraje la Barca. La Barcel.	MOLINA DE SEGURA				
30/573.641	SANCHEZ GARCIA, MANUEL	91/34.238	01/87	12/87	AGR.CTA.AJ.	63.720
	Corresp. La Ribera	MOLINA DE SEGURA				
30/ 21.882	SANCHEZ GIL, MANUEL	91/24.245	03/88		EMPL.HOGAR	12.950
	Alfonso X El Sabio, 11 B	MURCIA				
30/755.207	SANCHEZ LOPEZ, CECILIO JOSE	91/40.597	01/87	04/87	AUTONOMOS	67.972
	Sta. Barbara blq. 6-2	MOLINA DE SEGURA				
30/751.830	SANCHEZ MARTIN, FERNANDO	91/40.518	07/87		AUTONOMOS	16.993
	José Antonio Ponzoa	MURCIA				
30/748.570	SANCHEZ MUÑOZ, FERNANDO	91/40.444	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Vista Alegre, 17	MURCIA				
30/216.457	SANCHEZ NEVADO, FRANCISCO	91/23.887	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	R Alonso Fajardo 5	MURCIA				
30/406.409	SANCHEZ SABATER, ANTONIO	91/23.914	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Escultor Roque López, 9	MURCIA				
30/757.517	SANDOVAL MARIN, FRANCISCO	91/40.648	03/87	05/87	AUTONOMOS	50.979
	Fuensanta, 77	MURCIA				
30/730.247	SAUSSOL PALENCIA, JUAN	91/32.801	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Pl. Cardenal Belluga, 7	MURCIA				
30/713.270	SERRA CARRILERO, FRANCISCO	91/28.504	01/87	12/87	AUTONOMOS	186.925
	Vara del Rey, 15	MURCIA				
30/743.030	SERRANO GASPAR, VICTORIANO	91/40.260	03/87	04/87	AUTONOMOS	33.986
	Ciudad Conver blq. 3	ESPINARDO				
30/ 35.305	SERRANO PINA, JUAN	91/39.526	02/91		GENERAL	859.821
	Cmno. Viejo Monteagudo	MURCIA				
30/ 35.305	SERRANO PINA, JUAN	91/39.527	03/91		GENERAL	667.110
30/748.188	SORIANO LOPEZ, JOSE	91/40.419	05/87	12/87	AUTONOMOS	33.986
	Estación, 2 C-7	MOLINA DE SEGURA				
30/742.674	SOTO PORCEL, TORCUATO	91/40.250	01/87	12/87	AUTONOMOS	186.925
	Alfonso Ferez, 6	TORRES DE COTILLAS				
30/ 81.764	SOTOMAYOR FRANCO, FERNANDO	91/28.306	05/89	06/90	GENERAL	287.884
	Trav. Enrique Villar, 2	MURCIA				
30/761.583	TEJERA MARCO, MARIANO	91/34.176	09/87	12/87	AUTONOMOS	67.972
	Ronda Levante, 13-5 D	MURCIA				
30/733.852	TOLEDO JUAREZ, FRANCISCO	91/34.256	01/87	12/87	AGR.CTA.AJ.	63.720
	Av. Colon	ALGUAZAS				

N.º Inscrip. o afiliación	Nombre deudor y último domicilio conocido	N.º certificación apremio	Período del débito DESDE	HASTA	Régimen	Total principal y 20% apremio
30/754.092	TOMAS CONESA, ANA MARIA	91/24.127	10/88		AUTONOMOS	17.760
	Ronda Levante, 10 4 izq.	MURCIA				
30/754.092	TOMAS CONESA, ANA MARIA	91/24.128	09/86	12/86	AUTONOMOS	64.737
30/748.725	TORRES GALLEGO, JOSE MARIA	91/40.461	01/87	12/87	AUTONOMOS	203918
	Nicolás de las Peñas	MURCIA				
30/757.402	TORRES GIMENEZ, CARMEN	91/40.632	02/87	12/87	AUTONOMOS	186.925
	Bailen, 52	ESPINARDO				
30/715.492	VERA PARDO, ANTONIO	91/28.535	08/87		AUTONOMOS	16.993
	Avda. Madrid, 12-2	MOLINA DE SEGURA				
30/746.474	VERDU BALLESTER, MARIA DOL.	91/40.356	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
	Ctra. Alicante, SISC	SANTOMERA				
30/740.273	VIDAL LOPEZ, PEDRO	91/40.187	07/87		AUTONOMOS	16.993
	C San León, 9	MOLINA DE SEGURA				
30/ 3.717	VILLEGAS AROCA, ANTONIO	89/11.332	01/84	12/85	AGR.CT.AJ.	42.423
	Ctra. Madrid-Cartag. KM 367'5	ARCHENA				
30/748.982	VIVANCOS MORALES, FERNANDO	91/40.474	01/87	04/87	AUTONOMOS	67.972
	Cristobal, 28	ESPARRAGAL				
30/ 76.943	YELLOW FOOD TRADE, S.A.	91/39.798	03/91		GENERAL	78.524
	Diez de Revenga, 4	MURCIA				
30/ 91.336	YURMARTRONIC, S.L.	91/40.132	11/90		GENERAL	94.392
	Los Juan Pedros, 6	MONTEGUDO				
30/ 91.336	YURMARTRONIC, S.L.	91/40.133	12/90		GENERAL	96.445

Número 2950

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9101923, seguido en esta Recaudación contra don Francisco Montijano Sánchez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 479.571 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número 4 y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 4.840, libro 65, folio 32, inscripción 1.ª.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Francisco Montijano Sánchez y en su caso a la cónyuge, doña Ana Díaz Serrano, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 27 de febrero de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 3377

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número Tres, registrado al número 2.171/91 SMAC, ejecución número 31/91 a instancia de Antonio González Camarero contra Murpiel S.A., en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Lote único: Consistente en un camión furgón Nissan Trade, matrícula MU-6594-AM, valorado pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número Tres, sito en Avenida de la Libertad, número 8-2.° de Murcia, en primera subasta el día 29 de abril de 1992; en segunda subasta en su caso el día 27 de mayo de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de junio de 1992, señalándose para todas ellas las 10 horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.— Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.— Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3.094-000-64-0031/91, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.— Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3.094-000-64-0031/91, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.— Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 L.E.C.).

Quinta.— Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.— Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 L.E.C.).

Séptima.— Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes (artículo 261 a), L.P.L.).

Octava.— Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.— Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima.— Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario: artículo 32-I del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.— Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de 3/8 días, (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en carretera de Madrid, km. 377, polígono El Tapiado, Molina, a cargo de Murpiel S.A.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Murcia a dos de marzo de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrado-Juez de lo Social.—El Secretario.

Número 2936

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MADRID

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Madrid en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.222/87, a instancia del Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra José García Fornet, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de junio de 1992 próximo y hora de las once treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a cuatro millones noventa y tres mil cuatrocientas sesenta (4.093.460 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 6 de julio de 1992 próximo y hora de las once treinta horas de su mañana, por el 75 por ciento de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de septiembre de 1992 próximo y hora de las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de Plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, el 50 por ciento del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio de Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Número once: Piso vivienda segundo en alto tipo A, de la escalera número siete en la calle Alfonso X el Sabio de Cartagena en el denominado edificio Brasileiro. Está distribuida en diferentes dependencias y ocupa una superficie construida de ciento treinta y dos metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: al Sur o frente, calle de su situación; Norte o espalda, patio de luces; Este o derecha entrando, hueco de escalera y en parte la vivienda B en esta planta, y Oeste o izquierda, resto de donde se segregó. Se le asigna una cuota de dos enteros treinta y cinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, al folio 98, libro 108, sección San Antón, finca registral número 12.138.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se expide el presente an Madrid a 25 de febrero de 1992.—La Secretaria.—V.° B.°, el Magistrado-Juez.

Número 2992

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se sigue, bajo el número 45/90, expediente de dominio a instancia de don Antonio Gómez López, mayor de edad, soltero, montador de calzado, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Primera Traviesa, numero 11, y D.N.I. 52.812.078, sobre reanudación del tracto registral interrumpido de la finca urbana que se dirá y por virtud del presente se cita y convoca a don Juan Salazar Carretero, como titular registral, así como a sus causahabientes y a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo las advertencias y apercibimientos legales.

Se trata de la finca siguiente: «En la ciudad de Caravaca de la Cruz, calle Primera Traviesa, número 13 actualmente, antes número 11, una casa que ocupa de superficie ochenta metros cuadrados. Linda: frente, calle de situación; izquierda entrando, otra de herederos de Antonio Giménez; derecha, los de Juan Pedro Carreño, y espalda, casa en calle Martín Muñoz de José Torres; dicha vivienda consta de varios departamentos.

La finca descrita está en la actualidad a nombre de don Juan Salazar Carretero, según escritura otorgada ante Notario don Manuel de Rueda y Ruiz, con fecha 17 de abril de 1915, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el folio 9, libro 208, de Caravaca. Inscripción tercera.

Dado en Caravaca de la Cruz a 14 de febrero de 1992.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.

Número 2980

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE ALICANTE

Cédula de notificación

En el juicio ejecutivo que después se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia.— En la ciudad de Alicante, a tres de diciembre de mil novecientos noventa.—Vistos por mí, la Ilma. Sra. Dña. María Mestre Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 106/90, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Muñoz Cubillo y representado por el Procurador Sr. Manzanaro, contra Antonio Vidal Madrid y Francisca Sánchez Cañavate, declarados en rebeldía, por no haber comparecido en autos, sobre pago de 332.143 pesetas de principal.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes de los demandados Antonio Vidal Madrid y Francisca Sánchez Cañavate, y con su producto entero pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 332.143 pesetas de principal reclamados, más los intereses pactados vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente al deudor las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados rebeldes, extiendo el presente que firmo en Alicante, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 2983

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 149/90-C, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander S.A., representado por el Procurador don José-María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Enrique Ortuño Marco, Clara Muñoz Parra, Miguel Muñoz Baca, M.ª Antonia Parra Fernández, sobre reclamación de 349.960 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES:

Primera.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos; en segunda subasta el día veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos, y en tercera subasta, el día veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.— El presente edicto servirá de notificación, en forma, a los demandados, de los señalamientos de subasta que, en el mismo se contiene para el caso de que dicha notificación no se pueda practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta:

"Urbana: En Yecla, y su calle de Filipinas, una casa de habitación señalada con el número doce, de una sola planta, con varios departamentos y corral, en la superficie de sesenta y ocho metros cuadrados. Linda: derecha entrando, casa de Juan García; izquierda, la de Manuel Carpena, y espalda, con los mismos.

Inscrita al folio 13 del tomo 1.760, libro 1.003, finca número 25.822, sección 1.ª del Registro de la Propiedad de Yecla".

Valorada a efectos de subasta en un millón, cuatrocientas cincuenta mil pesetas (1.450.000 pesetas).

Dado en Murcia, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 3001

DE LO SOCIAL DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María de los Ángeles Montalvá Sempere, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de proceso laboral, bajo el número 1.179-91, a instancia de Juana Galindo Alegría y otros, contra Isidoro Madrid lópez, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Isidoro Madrid López, que tuvo su domicilio en carretera de Cartagena-Alicante, km 8, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 5 de mayo de 1992, y hora de 10'00, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y para que sirva de citación en forma a Isidoro Madrid López, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos.—La Secretario.—V.° B.° La Magistrada-Jueza.

Número 3002

DE LO SOCIAL DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María de los Ángeles Montalvá Sempere, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de despido bajo el número 93-92, a instancia de Elena García Martos, contra la empresa Embutidos Dorda S.A., en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a la empresa Embutidos Dorda S.A., que tuvo su domicilio en carretera de La Unión, km 8, La Esperanza-Cartagena, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 22 de abril de 1992, y hora de 10'10, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y para que sirva de citación en forma a la mencionada empresa Embutidos Dorda S.A., en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos.—La Secretario.—V.° B.° La Magistrada-Jueza.

Número 3003

DE LO SOCIAL DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María de los Ángeles Montalvá Sempere, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de despido bajo el número 96-92, a instancia de Juan Vicente Ruiz-Morales, contra la empresa Friosur S.A., en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a la empresa Friosur S.A., que tuvo su domicilio en carretera de La Unión, km 8, La Esperanza, Cartagena, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 28 de abril de 1992, y hora de 10'00, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y para que sirva de citación en forma a la citada empresa, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos.—La Secretario.—V.° B.° La Magistrada-Jueza.

Número 3006

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 928/90, seguido a instancia de Luisa M. Guerrero Parelló, contra Fondo de Garantía Salarial, Delea S.L., e Interventores Judiciales de la SUSP, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Murcia a doce de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

FALLO

Que estimando la demanda formulada por doña Luisa Guerrero Parelló contra la empresa Delea S.L., la Intervención Judicial de la Suspensión de Pagos y el Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la suma de 113.595 pesetas, por los conceptos expresados, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer en el Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Delea S.L., y la Intervención Judicial de la Suspensión de Pagos, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a doce de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Moya.—El Secretario.

Número 3091

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Haco saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 627/89, que se siguen a instancia de P.S.A. Credit España S.A., contra José García García y Francisco García Padilla, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día treinta de abril de mil novecientos noventa y dos, a las once treinta horas.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, a las once treinta horas.

Y, de no haber postores para la tercera substa, que será sin sujeción a tipo, el día dos de julio de mil novecientos noventa y dos, a las once treinta horas, bajo las siguientes:

CONDICIONES

1.ª— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.ª— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

1.— Urbana: Una parcela de terreno, situado en término municipal de Murcia, partido de Beniaján, paraje de Tiñosa. Dentro de su perímetro se comprende la superficie que ocupa una de las dos viviendas existentes en la finca de que procede. Todo mide doscientos cuarenta metros cuadrados, de los que edificados ocupa ciento sesenta metros. Linda: Norte, en línea de 6'40 metros, el ramblizo de las Cuevas; Levante, parcela de igual procedencia que se adjudica a José García Padilla; Mediodía, en línea de 6'90 metros, calle pública, y Poniente, José López Alarcón, pared medianera. Inscrita al libro 104, tomo 2.040, folio 21, finca 8.084 del Registro de la Propiedad de Murcia IV. Valorada a efectos de subasta en la suma de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

23.— Vehículo marca Citroën, modelo BX, tipo turismo, matrícula MU-6238-Z. valorado en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

Asciende la valoración total a la suma de dos millones doscientos cincuenta mil pesetas (2.250.000 pesetas).

Dado en Murcia a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.

Número 2845

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de separación, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 145/92, instado por don Antonio Martínez Tovar, representado por el Procurador don José Julio Navarro Fuentes, contra doña Fátima Saidani, en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto a la demandada Fátima Saidani para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a diez de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 2985

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de ejecutivo otros títulos número 00335/1990, a instancia de Bansander de Leasing, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra otros y R.M.B. Promociones y Construcciones, S.A., María Teresa Muñoz Jiménez y Juan José Blasco Muñoz, en ignorado paradero por medio del presente se notifica a los referidos demandados la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Cartagena a 19 de febrero de 1992.—El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia:

Que en los autos de ejecutivo otros títulos número 00335/1990, instados por Bansander de Leasing, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Agustín Rubio Conesa, Pilar Ros Bravo, R.M.B. Promociones y Construcciones, S.A., María Teresa Muñoz Jiménez y Juan José Blasco Muñoz, en ignorado paradero.

Fallo: Que desestimando la oposición formulada por el Procurador don Jesús López Mulet Martínez, en nombre y representación de Agustín Rubio Conesa y Pilar Ros Bravo contra la ejecución ordenada en estos autos debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y en los que en lo sucesivo se puedan embargar a Agustín Rubio Conesa y Pilar Ros Bravo, R.M.B. Promociones y Construcciones, S.A., María Teresa Jiménez y Juan José Blasco Muñoz y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Bansander de Leasing, S.A., de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la cantidad de 3.663.900 pesetas, más 1.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas que se imponen a la parte demandada. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena a 26 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 3095

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE ALICANTE

EDICTO

Doña Mercedes Miñana Arnao, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 1.003 al 1.010/90, se sigue procedimiento en reclamación con cantidad, a instancia de Miguel Boronat y siete más, contra Servicio Valenciano de Salud, en cuyas actuaciones y con fecha 13 de marzo de 1992, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

«S. S.ª, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debo declarar y declaro la nulidad del acto del juicio celebrado el día 10 de marzo de 1992, en el presente procedimiento seguido a instancia de Miguel Boronat Botella y siete más, contra el Servicio Valenciano de Salud. Se señala nuevamente los actos de conciliación y juicio para el día 28 de abril de 1992, a las 10,45 horas. Notifíquese a las partes la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de la notificación, ante este Juzgado de lo Social. Notifíquese y cítese a las partes, sirviendo este proveído de citación. Así lo mandó y firma la Ilma. Sra. D.ª Mercedes Miñana Arnao, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres de Alicante. Doy fe».

Y para que sirva de notificación y citación a María Dolores Mirete Hernández, cuyo último domicilio se desconocido y el último conocido fue en Murcia, Avda. Juan Carlos I, número 21, apartado 318-T, se expide el presente con la advertencia de que las sucesivas diligencias con la parte a la que va dirigida la presente se entenderán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Alicante a 13 de marzo de 1992.—El Magistrado, Mercedes Miñana Arnao.—El Secretario, Iciar Sanz Rubiales.

Número 3048

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 0329/90, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra José Antonio Gómez López (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para requerir los títulos de propiedad de la finca número 7.825, inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Murcia, a José Antonio Gómez López, con domicilio en Polígono de la Paz, bloque 2, 2.ª escalera, y notificar la designación del perito don Salvador Roig García, a fin de que en el plazo de dos días designe el demandado el perito que a su derecho convenga, apercibiéndole que de no hacerlo se le tendrá por conforme con el designado.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 5 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.

Número 3106

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 0926/91, promovido por Wang España, S.A., contra Symo, S.A., en reclamación de 22.976.526 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Symo, S.A., cuyo domicilio actual se deconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 2 de marzo de 1992.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 3357

SAN JAVIER

ANUNCIO

Aprobadas definitivamente las NN. SS. de este término municipal en las que se delimita entre otras la Unidad de Actuación número 1 de Pozo Aledo, se hace público, para general conocimiento, que se ha iniciado por ministerio de la Ley, el expediente de reparcelación de los terrenos comprendidos en el ámbito de la mencionada Unidad de Actuación.

En aplicación de los artículos 98.2 L.S. y 104 R.G., se suspende el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la Unidad Reparcelable hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

San Javier, 29 de enero de 1992. El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 3359

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Emilio José Alarcuart González licencia para instalación de bar-cafetería (ampliación), en calle Soledad, número 4, Cartagena (Exp. 210/86), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 17 de septiembre de 1990.—El Alcalde, P.D.

Número 3360

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Peñauto, S.L., licencia para la apertura de taller de reparación y venta menor de recambios para automóviles, en Ctra. Alicante, número 62, Murcia (Exp. 440/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 6 de febrero de 1992. El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 3363

JUMILLA

ANUNCIO

Por don Alejo Tomás Martínez se ha solicitado licencia de apertura para establecer la actividad de industria de prefabricados de mármol, con emplazamiento en carretera de Murcia, s/n., C.N.-344, P.K. 69, Jumilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Jumilla a 28 de enero de 1992.—El Alcalde.

Número 3364

CARTAGENA

Concejalía de Servicios Sociales

Con objeto de la selección de una Abogada para celebrar contrato fijo con el Instituto Municipal de Servicios Sociales, del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, adjunto remito las bases que han de regir el concurso libre de méritos.

Primera.—Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso libre de méritos, de una plaza de Abogado/abogada para el Instituto Municipal de Servicios Sociales de Cartagena.

Segunda.—Requisitos de los aspirantes.

Serán requisitos necesarios para concurrir a esta contratación, los siguientes:

—Ser español.

—Tener 18 años cumplidos.

—No estar incapacitado ni inhabilitado para el desempeño del puesto que se trata.

—No haber sido expedientado por otras entidades de derecho público donde hubiera prestado sus servicios.

—Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho y ser Abogado en ejercicio.

Tercera.—Solicitudes y documentación.

Las solicitudes se presentarán en las oficinas del Instituto Municipal de Servicios Sociales, ubicadas en la calle Sor Francisca Armendáriz, Edificio Administrativo, 6.ª Planta Verde, en un plazo de diez días naturales a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria.

La documentación exigida será la siguiente:

a) Instancia dirigida al señor Presidente del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

b) Título exigido o, en su defecto, fotocopia compulsada del mismo.

c) Certificado expedido por el Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, acreditativo de estar dado de alta como letrado en ejercicio en dicho Colegio.

d) Currículum académico y profesional.

e) Acreditación de cuantos méritos se aleguen.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de diez días naturales para formular reclamaciones.

Cartagena, 27 de marzo de 1992.—El Concejal Delegado de Asuntos Sociales, Vicente Rosique Molina.

Número 3060

MURCIA

Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, diez plazas de Ayudante de Oficios

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de febrero de 1992, acordó convocar concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, diez plazas de Ayudante de Oficios, incluidas en la Oferta de Empleo Público para Promoción Interna de 1992.

La convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

Primera.— Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante promoción interna, por concurso-oposición, por transformacion de otras 10 de inferior categoría, de 10 plazas de Ayudante de Oficios, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo E, incluidas en la Oferta de Empleo Público para la promoción interna de 1992, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: E (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Denominación: Ayudante de Oficios.

Excepcionalmente, podrá tomar parte en la presente convocatoria el personal laboral fijo de plantilla que cumpla los requisitos que se detallan en la base tercera, apartado A, de las presentes bases. En este sentido, y en el supuesto de que resulten seleccionados, se transformará el número de plazas necesario en otras de igual categoría de la plantilla de personal laboral, previo al nombramiento de los aspirantes propuestos.

Segunda.— Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado»

Tercera.— Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

—Ser funcionario de carrera o laboral fijo de plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia con una antigüedad mínima de dos años, en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria.

— Pertenecer al grupo E en el caso de personal funcionario, o al nivel de titulación de Certificado de Escolaridad en el caso de personal laboral.

— No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en este periodo.

— No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

B) Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excelentísimo Ayuntamiento serán dirigidas al Ilustrísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaría Municipal la cantidad de 500 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

Asimismo, los aspirantes deberán hacer constar en su instancia la especialidad profesional elegida, para la realización del ejercicio de la fase de oposición a que se hace referencia en la base quinta, apartado C, de las presentes bases.

C) Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.— Tribunal.

Presidente:

La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

Vocal 1: Director de Personal o persona en quien delegue.

Vocal 2:

El Jefe del Servicio correspondiente, persona en quien delegue, o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

Vocal 3:

Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 4:

Vocal propuesto por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

Vocal 5:

Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Vocal 6: Vocal-Secretario:

El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

Asesores:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fijan las establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 236/88 de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Quinta.— Pruebas selectivas.

A.— Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra B, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se

originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios de la Concejalía de Personal del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia; Glorieta de España, número 1, segunda planta.

B.— Fase de concurso.

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valoradas con arreglo al siguiente baremo:

1.— Por antigüedad en el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, como Operario o Peón de Oficios, a razón de 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 3,00 puntos.

2.— Por años de experiencia en puesto de superior o similar contenido o importancia al convocado, en cualquier Administración Pública distinta del Ayuntamiento, o empresa privada, a razón de 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 3,00 puntos.

3.— Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, realizados por empresas o instituciones de reconocido prestigio, y relacionados con las funciones propias del puesto convocado, hasta un máximo de 2,00 puntos.

4.— Por estar en posesión de los permisos de conducir, clases B, C, D o E, hasta un máximo de 2,00 puntos.

5.— Otros méritos, hasta un máximo de 0,50 puntos.

C) Fase de oposición.

La fase de oposición constará de la prueba que seguidamente se detalla. La duración del ejercicio será determinada por el Tribunal. Los aspirantes deberán hacer constar en su instancia la especialidad profesional elegida, Obras o Jardines, para la realización del ejercicio de la presente fase.

Primer ejercicio:

Consistirá en la realización de pruebas de carácter práctico de oficio de la especialidad profesional elegida, propuestos por el Tribunal en el momento de la realización del ejercicio, relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo.

D.— Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E.— Curso de formación.

Los aspirantes que mayor calificación hayan obtenido en el conjunto de los ejercicios, deberán superar un Curso selectivo de Formación. El Tribunal realizará propuesta de aspirantes seleccionados para la realización de dicho Curso. Dicha propuesta no podrá contener un número de aspirantes superior al de plazas convocadas más un veinte por ciento adicional. Una vez finalizada la realización del mencionado Curso, que tendrá una duración de veinticinco horas lectivas, fuera del horario habitual de trabajo, el Tribunal procederá a realizar una prueba sobre los conocimientos impartidos en el Curso. Dicha prueba será valorada de cero a diez puntos, debiéndose obtener en la misma un mínimo de cinco puntos. Los aspirantes que fueran calificados en dicha prueba con nota inferior a cinco puntos, serán eliminados sin que les corresponda derecho alguno.

El programa a desarrollar durante el Curso selectivo de Formación, que contendrá 10 temas, será el que seguidamente se especifica, por módulos formativos:

Módulo 1: Mejora de conocimientos prácticos referentes a su especialidad.

Modulo 2: El grupo de trabajo. Trabajo en equipo.

Módulo 3: Seguridad e higiene en el trabajo.

Módulo 4: Organización de equipos de trabajo.

Módulo 5: Organización Municipal: principales servicios administrativos del Ayutamiento: estructura, funcionamiento y competencias.

Sexta.— Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Con la puntuación individualizada resultante de la prueba realizada sobre los conocimientos impartidos en el Curso selectivo de Formación, superior a cinco puntos, y sumando a la misma las obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos, se procederá a determinar la calificación definitiva de los aspirantes, y su orden de prelación.

Terminada dicha calificación, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilustrísimo señor Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Los aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición y el Curso selectivo de Formación, no figuren en la propuesta de seleccionados que realice el Tribunal, por tener una calificación definitiva inferior a la del último aspirante propuesto, serán eliminados, no creando derecho ni expectativa de derecho ni para la presente ni para futuras convocatorias.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Séptima.— Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.— Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Murcia, 17 de marzo de 1992.—El Alcalde.